CONTRATO Nº 18/2014.-

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2014.-

En la Ciudad de Minga Guazú, República del Paraguay a los 05 días del mes de diciembre del año dos mil catorce, por un lado la **Municipalidad de Minga Guazú**, ***representada en este acto por el Intendente Municipal Ing. Digno Caballero Ruiz, con Cédula de Identidad Nº 932.259, y el Abog. Edgar Arnaldo Aguayo Martínez en su carácter de Secretario General, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.645.683***, para los efectos legales correspondientes, quienes fijan domicilio en la Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero, de esta ciudad, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, y por la otra, la firma **Yguazú Emprendimientos S.R.L.** con **RUC 80048259-0**, cuyo representante legal es el **Leonel Antonio Vogel con Cédula de Identidad Nº 2.628.807.-** ***domiciliada en Las Carmelitas Fraccion 3 Manzana G-Lote 6, Santa Rita, República del Paraguay,*** denominado en adelante el **CONTRATISTA**; denominados en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones que más abajo se establecen.----------

PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen, el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, con relación a la **"Perforación de Pozo Artesiano Km. 21 Monday San Carlos"** a la Municipalidad de Minga Guazú, y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.----------

SEGUNDA: NORMAS DE APLICACIÓN

El presente Contrato estará regido por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03, la Ley Orgánica Municipal, la Ordenanza Nº 82/13, que establece el presupuesto de la Municipalidad, supletoriamente por las disposiciones de la Ley de la Administración Financiera del Estado, y la Ley del Presupuesto General de la Nación para el período del presente ejercicio fiscal y el código civil.----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

1

guazu Emprendimientos S.R.L.
Leonel Antonio Vogel
Gerente

TERCERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

a) El Texto del Presente Contrato;

b) Todos los Documentos presentados por el Oferente;

c) Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas proveídos por la Municipalidad de Minga Guazú para el llamado de Licitación;

d) Addendas

e) Resolución de Adjudicación;

f) Informe Del Comité de Evaluación;

g) Acta Labrada en la Oportunidad de la Apertura de Ofertas;

Los Documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciados anteriormente.-

CUARTO: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051/03.

1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el subgrupo **520** con fuente de financiamiento de **RECURSOS DE ROYALTIES** de la Municipalidad de Minga Guazú.----------

2. Esta contratación está incluido en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código ID Nº **284.500**.----------

QUINTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de Ley Nº 2051/03)

1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 34/2014 **"Perforación de Pozo Artesiano Km. 21 Monday San Carlos"** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Minga

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

Guazu Emprendimientos S.R.L.
Leonel Antonio Vogel
Gerente

Guazú, la adjudicación realizada por la **Resolución I.M. Nº 1.574/2014** de fecha 03 de diciembre de 2014. ----------

SEXTA: VIGENCIA Y MODALIDAD DEL CONTRATO.

1. El plazo de vigencia de este contrato será de **28 (veintiocho) días** y entrará en vigencia desde el día siguiente partir de la suscripción del mismo. El plazo para la ejecución de los trabajos es de 20 días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Director de Obras y del Fiscal de Obras de la Municipalidad de Minga Guazú, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. El plazo de recepción provisoria será después **de 02 (dos) días** al término de la obra y la recepción definitiva **05 (cinco) días** corridos después de la recepción provisoria.----------

SÉPTIMA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37, c de la Ley Nº 2051/03).

1. Los precios de los Bienes ofertados son los ofertados en la carta de oferta de la fecha de 2014, conforme al detalle del ítem del presente contrato.----------
2. Conforme a disponibilidad y considerando del presente Contrato se prevé una Contratación **"Perforación de Pozo Artesiano Km. 21 Monday San Carlos"**
3. Descripción de los Servicios.----------

Planilla de Precios

	Perforación de Pozo Artesiano Km. 21 Monday San Carlos				
	UBICACIÓN: Km 21 - MINGA GUAZU				
	DISTRITO: MINGA GUAZU - ALTO PARANA . PARAGUAY				
	Código de Catálogo: 72102303-001				
Nº	**RUBRO**	**CANT**	**UN.**	**UNITARIO**	**P. TOTAL**
1	**FUENTE DE PROVISION**				
	Pozo con diseño Tipo "B" . Pozo con pared desnuda - Diametro 6"				
	Profundidad Estimada: (a) 120 m - Maquina perforadora tipo: MGG				
1.1	Provisión de tubería de PVC Aditivado, P150 - DN 174 mm - Tramos de 4m	20	ml	150.000	3.000.000
1.2	Perf. del suelo, c/ inyección de lodo bentonítico, de diametro 12 1/4", con zapata de apoyo y entubado.	20	ml	250.000	5.000.000
1.3	Perforación en roca, c/ martillo neumático y broca de botones diametro de 6 "	100	ml	230.000	23.000.000
1.4	Centralizadores metálicos de 12 1/4" x 174 mm (*)	1	un	50.000	50.000

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU – SECRETARIA GENERAL – PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU – INTENDENCIA MUNICIPAL – PERIODO 2010 - 2015

Guazu Emprendimientos S.R.L.
Leonel Antonio Vogel
Gerente

1.5	Tapón metálico diámetro de 10" con candado	1	un	250.000	250.000
2	**Provisión y montaje de: Electrobomba sumergible, accesorios electricos,**				
	tuberias y accesorios hidráulicos de pozo.				
2.1	Electrobomba sumergible, Caudal 5000 lts/hs, Altura Manom. est. : 150 m. de 3 HP.	1	un	4.500.000	4.500.000
2.2	Cable eléctrico de alimentación multifilar para instalacion submersa de 4 mm² (a)	100	ml	18.000	1.800.000
2.3	Tablero de mando	1	un	800.000	800.000
2.4	Tubería de PEAD de 10Kg/cm2 de 2" p/ interior del pozo (*)	85	ml	20.000	1.700.000
	Accesorios de Hierro Galvanizado:				0
2.5	- Alma doble de 2"	6	un	30.000	180.000
2.6	- Unión doble con asiento de bronce de 2"	1	gl	50.000	50.000
2.7	- Codo de 90°x2"	2	un	20.000	40.000
2.8	- Caño de H°G de 2"	2	ml	55.000	110.000
2.9	- Unión universal de 2"	2	un	25.000	50.000
2.10	- Unión universal de 1/2"	1	un	20.000	20.000
2.11	- Alma doble de 1/2"	1	un	15.000	15.000
2.12	'Válvula de retención horizontal de bronce de 2"	1	un	200.000	200.000
2.13	'Válvula exclusa de bronce de 2"	2	un	222.975	445.950
2.14	'Tapa para pozo en chapa galvanizada, espesor 5/16"	1	un	200.000	200.000
2.15	Abrazadera galvanizada para sujección de la electrobomba	1	un	50.000	50.000
2.16	Piola de seda tipo marina de 1/2" (d)	90	ml	2.800	252.000
2.17	Provision y conexión de boya electrica con cabo y contrapeso	1	un	250.000	250.000
2.18	Provision y fijacion de electroducto de 3/4" desde la base del tanque a la boya	20	ml	5.000	100.000
3	**TANQUE METALICO 15 m3**				
3.1	Limpieza y replanteo	1	gl	200.000	200.000
3.2	Cartel de Obra 1,50 mts x 2,00 mts	1	gl	1.200.000	1.200.000
3.3	Excavacion de fundaciones	13,23	m3	35.000	463.050
3.4	Fundacion de tanque	4,57	m3	700.000	3.199.000
3.5	Fabricacion de tanque metalico	1	gl	21.000.000	21.000.000
3.6	Transporte y Montaje del tanque metálico	1	gl	1.500.000	1.500.000
3.7	Pintura interna del tanque metálico	1	gl	500.000	500.000
3.8	Pintura externa de la cuba, estructura, plataforma, escalera	1	gl	1.500.000	1.500.000
3.9	Pintura del letrero por la cuba del tanque	1	gl	300.000	300.000
3.10	Provisión e instalación de tuberías y accesorios de H°G° y válvulas de bronce	1	gl	2.000.000	2.000.000
3.11	Pintura de las tuberias y acces. de H°G°	1	gl	250.000	250.000
3.12	Provisión e instalación de pararrayos c/ medición de resistividad del suelo	1	gl	1.500.000	1.500.000
3.13	'Construcción de registros de mampostría de 0,80x0,80x0,95 mts, con tapa de H°A° espesor de 8 cmts	2	un	300.000	600.000
3.14	'Cañería de desague en PVC, 100 mm	12	ml	40.000	480.000
3.15	'Muro de mampostería para sujección de línea de desague	1	un	500.000	500.000

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ * SECRETARIA GENERAL * PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ * INTENDENCIA MUNICIPAL * PERIODO 2010 - 2015

Minga Guazu Emprendimientos S.R.L.
Leonel Antonio Vogel
Gerente

3.16	Relleno y nivelacion en base del tanque con piedra triturada	25	m2	5.000	125.000
3.17	Transporte de materiales sobrantes y limpieza final	1	gl	200.000	200.000
4	**FUENTE DE PROVISION ELECTRICA**				
5.1	Extensión de energía eléctrica en baja tensión Trifásica según el plano de Ande anexo	20	ml	30.000	600.000
5.2	Puesto de medicion trifasica	1	gl	800.000	800.000
5.3	Acometida en media tensión trifásica	12	ml	60.000	720.000
5.4	Para malla de puesta a tierra.	1	gl	300.000	300.000
	TOTAL GENERAL				**80.000.000**

Son Guaraníes 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones).----------

El monto contratado podrá ser ampliado conforme al art. 63° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

OCTAVO: AJUSTE DE PRECIOS. (Art. 56 inc. B de la Ley N° 2051)

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajustes de precios, conforme a la siguiente fórmula:

$$Rm = Po \times \sum_{k=1}^{k=m} I_k \left(\frac{Pkm}{Pko} - 1 \right)$$

Donde:

Rm: Es el monto de reajuste por la variación de precios de los trabajos ejecutados en el mes m.

Po: Es el monto unitario inicial.

I_k: Es el coeficiente de incidencia del insumo k a ser ajustado por las fluctuaciones del Indice Pkm.

Pko: Es el precio de origen representativo del insumo k correspondiente al mes anterior al de la fecha presentación de ofertas.

Pkm: Es el precio del insumo k en el mes m.

La suma de todos los coeficientes porcentuales debe ser igual a l (uno)

NOVENA: FORMAS DE PAGO

No se otorgará ningún anticipo. La empresa deberá presentar una póliza de seguro de fiel cumplimiento del contrato por el monto total adjudicado (5%). El documento para la garantía del fiel cumplimiento del contrato deberá ser Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberá tener un plazo de **30 (treinta) días**. La póliza deberá ajustarse a las condiciones estándar establecidos por la Unidad Central Normativa

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

Guazu Emprendimientos S.R.L.
Leonel Antonio Vogel
Gerente

y Técnica. (Art. 39de la ley N° 2051/03 inc b y c).El Saldo será pagado sobre la base de Certificaciones quincenales aprobadas por el Fiscal de Obras y por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Minga Guazú.

Del monto de cada pago al contratista se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la Contratante. El plazo de pago establecido en este artículo podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según las características de la obra ejecutada.

DÉCIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37, d de la Ley N° 2051)

El plazo para la ejecución de los trabajos es de **20 (veinte)** días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Director de Obras y del Fiscal de Obras de la Municipalidad de Minga Guazú, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. El plazo de recepción provisoria **será de 2 (dos) días al término de la obra y la recepción definitiva 05 (cinco) días después de la recepción provisoria.**----------

UNDÉCIMO: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inciso ¨e¨ de la Ley 2.051).

La ejecución de las Obras Contratadas seguirá el cronograma de avance de Obras presentado por el Contratista y aprobada por la Institución Municipal a través de su Departamento correspondiente.

DUODÉCIMO: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inciso ¨g¨, Ley N° 2051).

No se otorgará ningún anticipo.

El documento para la garantía del fiel cumplimiento del contrato podrán ser (Art. 39, incisos b y c de la Ley N° 2051/03) **a- Garantía Bancaria emitida** por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica y/o **b- Póliza de seguros emitida** por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberá tener un plazo de **30 (treinta) días**, la póliza deberá ajustarse a las condiciones estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. La Contratista deberá presentar en un plazo no mayor a diez días desde la suscripción del presente contrato la Garantía de fiel Cumplimiento de Contrato, equivalente al 5% del monto total del contrato.

DÉCIMO TERCERO: MULTAS

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

guazu Emprendimientos S.R.L.
Leonel Antonio Vogel
Gerente

La Municipalidad tiene la facultad de aplicar al contratista una Multa por incumplimiento del Plazo establecido en la cláusula DÉCIMO de éste contrato. En caso de producirse atrasos en la ejecución de las Obras adjudicadas, por causa imputable al Contratista, el mismo deberá abonar a la Municipalidad una Multa de 1% (uno por ciento) diario sobre el valor total del contrato. El valor de las multas será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento del contrato. En caso que el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato la convocante continuará aplicando la penalización (multa) o rescindirá administrativamente el contrato.

DECIMO CUARTO: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inciso ¨j¨ Ley Nº 2051)

El presente contrato motivo de ésta Licitación es para ejecutar la **"Perforación de Pozo Artesiano Km. 21 Monday San Carlos"** ubicado en el Km. 21 Monday San Carlos del Distrito de Minga Guazú. Las mismas serán ejecutadas conforme a las Especificaciones Técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

DÉCIMO QUINTO: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k Ley Nº 2051).

Los Contratos terminarán por:

a. Mutuo acuerdo.-
b. Mala Calidad de los Productos.-
c. Atraso excesivo para la entrega de los productos.-
d. Falta de Garantías y/o reposición de bienes con defectos.-
e. Incapacidad Económica y/o técnica para realizar los servicios por parte del Proveedor.-
f. Problemas Presupuestarios del Contratante (será comunicado con 30 días de preaviso).-
g. Otras causas de fuerza mayor inherentes a ambas partes estipuladas en el Código Civil.

En caso de rescisión de Contrato el **CONTRATANTE** comunicará al **PROVEEDOR** por escrito el incumplimiento en que haya incurrido y la misma deberá exponer en un plazo de diez días hábiles, las pruebas que estime pertinente, el CONTRATANTE deberá comunicar al **PROVEEDOR** la determinación debidamente fundada y motiva de dar o no por rescindido el contrato, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguiente.----------

DECIMA SEXTO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley Nº2051/03).

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU – SECRETARIA GENERAL – PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU – INTENDENCIA MUNICIPAL – PERIODO 2010 - 2015

Guazu Emprendimientos S.R.L.
Leonel Antonio Vogel
Gerente

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y Decreto Reglamentario 21909.

Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales de Ciudad del Este de las Circunscripción del Alto Paraná, República del Paraguay.----------

En prueba de Conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú, República del Paraguay, a los 05 días del mes de diciembre del año 2014. ----------

Leonel Antonio Vogel
C.I. Nº 2.628.807.-
Yguazú Emprendimientos S.R.L.

Yguazu Emprendimientos S.R.L.
Leonel Antonio Vogel
Gerente

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal

Abog. Edgar Aguayo
Secretario General